

Artículo 1.- Se otorga exequátur al Dr. Ramón De Jesús Martínez Andújar, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1196-86-419 que integra el Directorio del Instituto para el Desarrollo del Suroeste.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1196-86-419

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Directorio del Instituto para el Desarrollo del Suroeste, creado mediante el Decreto No. 1332, de fecha 20 de noviembre de 1979, queda integrado de la siguiente manera: Ing. Angel María Tezanos, quien lo presidirá, señores Prof. José del Carmen Acosta, Ing. Cristian Ciccone, Ing. Luis Aléxido Matos Medina e Ing. Alejandro Ramírez, Miembros y Mons. Fabio M. Rivas y Mons. Ronald Gerard Connors, Asesores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1197-86-420 que deroga el Decreto No. 1472 de fecha 11 de octubre de 1983.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1197-86-420

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ha solicitado la derogación del Decreto que concedió el beneficio de la naturalización dominicana al señor Yun - Chin Wang (a) David Wang, su esposa Hsiao - Mei Hsiao de Wang e hijo menor Ho - Lung Wang, en razón de actos delictivos que le son imputados por el Gobierno de la República de China,

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No. 1472 de fecha 11 de octubre de 1983, que concedió la naturalización dominicana al señor Yun - Chin Wang (a) David Wang, su esposa Hsiao - Mei Hsiao de Wang e hijo menor Ho - Lung Wang.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1198-86-421 que nombra los Alférez de Fragata Lic. José Altagracia Castaño Vólquez y José E. Félix Yapur, M. de G., Juez de Instrucción y Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1198-86-421